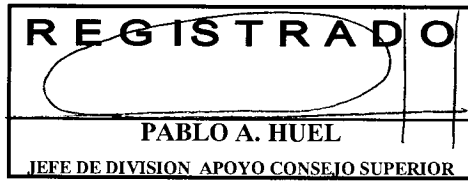




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

2015 - "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres".



Buenos Aires, 3 de Septiembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 206/2015, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Rafaela, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico ofrecido por las siguientes personas, Benjamín Averó, Julio C. Fernández y Oscar A. Tibaldo, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida en el día 2 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Rafaela en el Anexo 1 de su Resolución N° 206/2015 por un monto total de PESOS CUATRO MIL SESENTOS SESENTA Y TRES CON 30/100 (\$ 4.763,30).

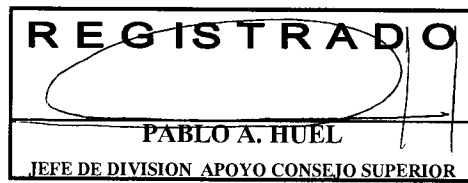
ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a los

///...



2015 - "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres".

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



///...

donantes, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Rafaela (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1456/2015




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior